

ADDENDUM MODIFICATORIO AL CONVENIO DE CONCERTACION DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2016, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA A TRAVES DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, RECURSOS HIDRAULICOS, PESCA Y ACUACULTURA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SAGARHPA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, MCS. JULIO CESAR CORONA VALENZUELA, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, C. JUAN LEYVA MENDIVIL, Y POR LA OTRA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA C. LIC. KARINA TERESITA ZARATE FELIX, EN ADELANTE "DIF SONORA" Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO "VIVERO UNACARI", EN BENEFICIO DE LOS JOVENES ALBERGADOS EN CAIM UNACARI Y HOGAR TEMPORAL JINESEKI, SUJETANDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Con fecha 5 de diciembre de 2016, "LAS PARTES", celebraron un Convenio de Concertación, en lo sucesivo referido como el "CONVENIO", con el objeto de conjuntar acciones y recursos para la construcción del proyecto "VIVERO UNACARI", en beneficio de los jóvenes albergados en Caim UNACARI y hogar temporal Jineseki.

Que en su Clausula Décima Primera del "CONVENIO", se estableció que tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma, hasta el 31 de diciembre del 2016.

DECLARACIONES

DECLARAN "LAS PARTES"

- I. Tener por reproducidas íntegramente las declaraciones contenidas en el "CONVENIO", como si se insertasen a la letra.
- II. Reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen por conducto de sus representantes al suscribir el presente instrumento.
- III. Que en la celebración del presente instrumento no existe vicio, dolo o mala fe que afecten el consentimiento.

FUNDAMENTO

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 21 y 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 3, 12, 15 y 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 6° Inciso E del Reglamento Interior de la Secretaria de Agricultura, Ganaderia, Recursos Hidraulicos, Pesca y Acuacultura de Sonora, así como 25 fracción II y V de la Ley de Asistencia Social y demás



JURADO DE
SAGARHPA

disposiciones relativas y aplicables; las partes están conformes en suscribir el presente Addendum Modificadorio, sujetándose a los términos y condiciones que se establecen en las siguientes cláusulas:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: El presente instrumento tiene por objeto modificar la Cláusula Decima Primera del "CONVENIO", correspondiente a la vigencia.

SEGUNDA.- En lo que respecta a la Cláusula Decima Primera del "CONVENIO", "LAS PARTES" convienen en modificarlo, debiendo quedar en los siguientes términos:

DECIMA PRIMERA.- EL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACIÓN TENDRA UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA, HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2017.

TERCERA.- El presente instrumento entrara en vigor a partir del día de su firma.

Conscientes del contenido, trascendencia, alcance y fuerza legal del presente instrumento, "LAS PARTES" lo firman de común acuerdo en 3 (tres) tantos originales en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 22 días el mes de diciembre de 2016.



Por la "SAGARHPA"
El Secretario



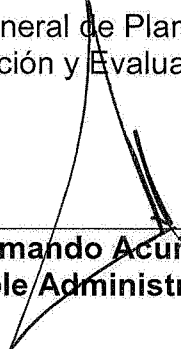
**MCs. Julio César Corona
Valenzuela**

Por el "DIF SONORA"
La Directora General




Mtra. Karina Teresita Zárate Félix

El Director General de Planeación,
Administración y Evaluación



**Lic. Oscar Armando Acuña Ortiz
Responsable Administrativo**

La subdirectora de CAIM-UNACARI



Sra. Inés Aguayo Valenzuela

El Director de Desarrollo Rural


Ing. Héctor Antonio Navarro Corella
Responsable Técnico

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA FOJA DE FIRMAS DEL ADDENDUM MODIFICATORIO AL CONVENIO DE CONCERTACION DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2016, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA A TRAVES DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, RECURSOS HIDRAULICOS, PESCA Y ACUACULTURA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SAGARHPA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, MCS. JULIO CESAR CORONA VALENZUELA, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, C. JUAN LEYVA MENDIVIL, Y POR LA OTRA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA C. LIC. KARINA TERESITA ZARATE FELIX, EN ADELANTE "DIF SONORA" Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO "VIVERO UNACARI", EN BENEFICIO DE LOS JOVENES ALBERGADOS EN CAIM UNACARI Y HOGAR TEMPORAL JINESEKI.




JURISCO DE
SAGARHPA